

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe respecto del operativo de riego de calles de ripio y tierra, a fin de tomar conocimiento si existe un cronograma establecido o si se han determinado prioridades de acuerdo al flujo de tránsito cotidiano.

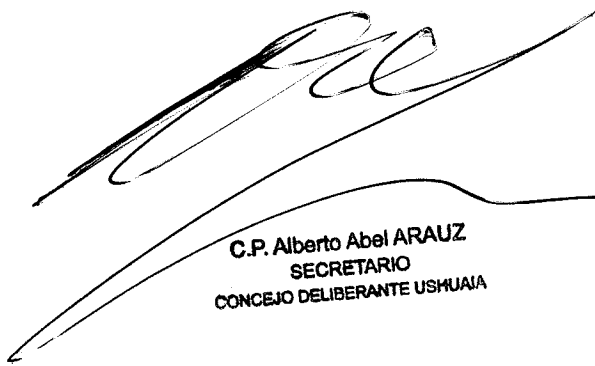
ARTÍCULO 2º.- Para el caso de los barrios de Andorra se solicita se arbitren los mecanismos para extremar el servicio de riego dado el flujo vehicular y peatonal, disminuyendo con ello el riesgo de accidentes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

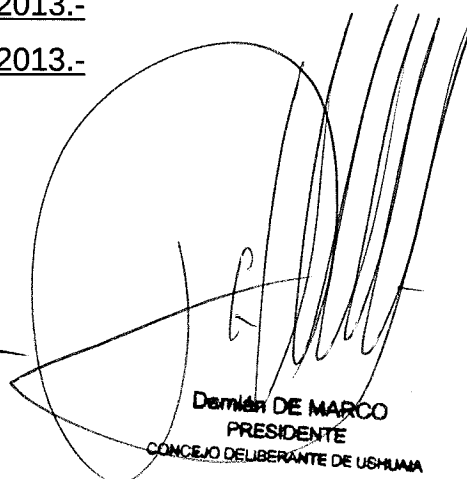
RESOLUCIÓN CD Nº 399 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

co



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA